

CONVOCATORIA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX 2022-2024

DOCUMENTO GUÍA



CONVOCATORIA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX 2022-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1050 de 2006, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se permite convocar a los rectores de las universidades públicas a participar en la elección de su representante ante su Junta Directiva, para el período 2022 – 2024, según lo indicado por el artículo 5 del citado Decreto.

Para tal fin, se presenta a continuación la información del proceso:

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación:	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
Período:	Período fijo por dos (2) años, a partir de la posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.
Funciones:	<p>Las funciones a realizar se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 1050 de 2006¹ y el artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva 013 de 2007², entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67144>

² <https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/documentos-el-icetex/estructura-juridica/acuerdos-de-junta/acuerdo-013-de-2007.pdf?sfvrsn=2>

En desarrollo de lo anterior adoptará, entre otros, los reglamentos de crédito, el estatuto de servicios, los planes, programas y proyectos para: la administración del riesgo financiero, la financiación de crédito educativo, la administración, el saneamiento y la recuperación de cartera.

2. Controlar el funcionamiento general de la entidad y verificar su conformidad con la política adoptada.
3. Expedir los estatutos internos del ICETEX, así como cualquier reforma que a estos se necesite introducir.
4. Expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.
5. Fijar las tarifas a cobrar por la prestación de los servicios del ICETEX.
6. Adoptar el Código de Buen Gobierno y Ética y el manual de procedimiento que deberá observarse para prevenir el lavado de activos, así como seleccionar y designar el Oficial de Cumplimiento, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás disposiciones pertinentes.
7. Designar el representante de la Junta ante el Comité de Riesgos y demás comités que requieran representación de la misma.
8. Fijar la reglamentación para el reconocimiento de honorarios a los miembros externos a la entidad que hagan parte de uno cualquiera de los comités que operen en la entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. Proponer al Gobierno Nacional la nomenclatura y requisitos para los empleados públicos del ICETEX; así como el régimen salarial, el régimen prestacional, la remuneración y demás emolumentos de los mismos de acuerdo con la Ley 4 de 1992.
10. Proponer al Gobierno Nacional la adopción y modificaciones que considere pertinentes respecto de la estructura interna y la planta de personal de la entidad, acorde con su condición jurídica de entidad financiera de naturaleza especial.
11. Autorizar al ICETEX la emisión de los Títulos de Ahorro Educativo.
12. Autorizar la contratación de empréstitos externos e internos para el ICETEX cualquiera sea su cuantía de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
13. Autorizar la aceptación de donaciones, auxilios o legados.
14. Aprobar los estados financieros del ICETEX, en las fechas que determinen los estatutos para corte de ejercicio.
15. Aprobar y modificar el estatuto de presupuesto del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial.
16. Aprobar el Presupuesto Anual del ICETEX antes del 31 de diciembre de cada año para la vigencia siguiente.
17. Seleccionar, designar o elegir el Revisor Fiscal y el defensor del Cliente, y determinar y aprobar el presupuesto de operación de la Revisoría fiscal y la Defensoría del Cliente.

	<p>18. Integrar el Comité de Auditoría, de conformidad con las disposiciones legales y las emanadas de la Superintendencia Financiera.</p> <p>19. Estudiar los informes periódicos o especiales que deben rendir el Presidente y el Revisor Fiscal y adoptar las decisiones que considere pertinentes.</p> <p>20. Aprobar las solicitudes que se presenten al Banco de la República para apoyo transitorio de liquidez, de conformidad con el artículo 373 de la Constitución Política y demás disposiciones sobre la materia.</p> <p>21. Las demás que se señalen en la ley y sus reglamentos, en los estatutos de la Entidad y demás disposiciones sectoriales o especiales.</p>
Requisitos para postulación:	<ul style="list-style-type: none"> - Ser rector de universidad pública legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. - Contar con el aval de mínimo cinco (5) rectores principales o generales de universidades públicas.
Modalidad de votación:	Electrónica.
Participantes en el proceso de votación:	Rectores principales o generales de universidades públicas legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con el literal e) del artículo 4 del Decreto 1050 de 2006, <i>“Cada universidad pública (...), a través del rector tendrá derecho a un (1) voto. Será elegido, en votación independiente, como representante de las universidades públicas (...), quien (...) obtenga la votación más alta”</i> .
Honorarios:	Un (1) SMLMV por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva del ICETEX y sus Comités de apoyo, y hasta un máximo de tres (3) SMLMV por mes de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 1050 de 2006.
Entidad responsable del proceso:	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

ETAPAS DEL PROCESO

El proceso para la elección del representante de las universidades públicas ante la Junta Directiva del ICETEX se registrará por las siguientes etapas y reglas:

ETAPA DE CONVOCATORIA

- La divulgación de la convocatoria de este proceso se realizará a través de la página web del ICETEX en el link <https://web.icetex.gov.co/universidades/convocatoria> a través del cual se mantendrá informado a los participantes e interesados en el proceso, de las condiciones y avances del mismo.
- Se realizará adicionalmente, invitación a través de correo electrónico (sin perjuicio del uso de otros mecanismos de socialización), a cada una de las universidades públicas registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES, conforme al reporte generado por dicho Sistema el día anterior a la publicación de la presente convocatoria y con base en los siguientes criterios de búsqueda:
 - a) Carácter académico: Universidad
 - b) Sector: Pública
 - c) Estado: Activa

ETAPA DE POSTULACIÓN

La inscripción de los participantes en este proceso se realizará únicamente a través del correo electrónico juntadirect@icetex.gov.co, a partir del **24 de enero y hasta el 08 de febrero de 2022**, para lo cual deberá adjuntar en un mismo archivo en formato PDF, los siguientes documentos:

- a) Formato de postulación debidamente diligenciado y firmado (Anexo 1).
- b) Aportar por lo menos cinco (5) avales de otros rectores de universidades públicas, legalmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá remitir el formato de aval (Anexo 2), debidamente suscrito por cada rector que respalda la postulación.
- c) Hoja de vida.
- d) Copia de cédula de ciudadanía.
- e) Copia del documento de designación como rector(a) o equivalente, dentro de una universidad pública legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA: En caso de que no se allegue la totalidad de los documentos requeridos, alguno de ellos no sea legible, o no sean subsanados en el término correspondiente se procederá al rechazo de la postulación.

Solo se podrá realizar la inscripción durante la fecha estipulada; cualquier postulación que se realice por fuera de estos términos, se considerará extemporánea y se procederá a su rechazo.

ETAPA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Una vez cerrada la etapa de postulación, el ICETEX procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos, y posteriormente a publicar, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso, en la página web del ICETEX, (<https://web.icetex.gov.co/universidades/convocatoria>), el listado de postulantes admitidos, los cuales quedarán habilitados para el proceso de votación a realizarse los días **15 y 16 de febrero de 2022**.

ETAPA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

PROCESO DE VOTACIÓN

Cada universidad pública legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, conforme al SNIES, tendrá derecho a un (1) voto, para lo cual cada rector deberá entrar durante las fechas establecidas a la aplicación “*Convocatoria para representante de Universidades Públicas*”, cuyo acceso estará ubicado en la página web del ICETEX (www.icetex.gov.co), bajo el menú “Universidades” – opción “Convocatoria ICETEX” o a través del link: <https://web.icetex.gov.co/universidades/convocatoria>.

Para registrar el voto, los(as) rectores(as) de las universidades públicas recibirán un correo electrónico con un usuario y contraseña, que les permitirá ingresar por primera vez al aplicativo de votación, tras lo cual deberán actualizar la contraseña, y acceder nuevamente al aplicativo con la contraseña elegida. Una vez ingresados los datos de inicio de sesión, se podrá votar por los candidatos de su preferencia que fueron habilitados.

Después de haber registrado su voto, no será posible realizar ninguna modificación a este, por lo cual, es necesario que los votantes tomen las precauciones necesarias para registrar correctamente su voto.

PROCESO DE ESCRUTINIO

- Una vez cerrada la votación, se procederá a realizar la verificación y el conteo de los votos registrados en la aplicación dispuesta para tal fin.
- Se contará con un delegado de la Oficina de Control Interno del ICETEX, con el fin de velar por el correcto desarrollo del proceso de escrutinio.

- En caso de empate, se efectuará una segunda vuelta únicamente con quienes hayan obtenido la más alta votación con igual número de votos, la cual se llevará a cabo el décimo día hábil siguiente a la realización de la primera votación. En caso de persistir el empate se someterá a sorteo que deberá realizar la Secretaria General del ICETEX, en presencia de los miembros de la Junta Directiva. A este sorteo podrán asistir los postulantes que persistieron en empate.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados del escrutinio se publicarán el día **18 de febrero de 2022**, en la página web del ICETEX en el link: <https://web.icetex.gov.co/universidades/convocatoria>
- Será elegido como representante de las universidades públicas, el candidato que obtenga la votación más alta. No obstante, en caso de tener alguna inhabilidad o incompatibilidad, o por alguna razón su posesión fuere rechazada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se adelantará nuevamente el proceso de elección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Acuerdo 005 de 2008 “Por el cual se adopta el Reglamento de Junta Directiva del ICETEX” y el Decreto 1050 de 2006.

CRONOGRAMA DEL PROCESO RECURSOS NECESARIOS DEL EVENTO

<i>Etapa</i>	<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observación</i>
Convocatoria y Preselección	<i>Publicación Convocatoria</i>	<i>21/01/2022</i>	<p><i>Publicación en la página web del ICETEX</i> https://web.icetex.gov.co/universidades/convocatoria</p> <p><i>Se enviará de igual manera invitación a todas las universidades públicas debidamente registradas en el SNIES, a través del correo electrónico.</i></p>
	<i>Recepción de postulaciones</i>	<i>Del 24 enero 2022 hasta el 08 febrero de 2022</i>	<p><i>A través del correo electrónico juntadirect@icetex.gov.co</i></p> <p><i>Debe anexarse al correo, un solo archivo en formato PDF:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Formato de postulación debidamente diligenciado (Anexo 1)</i>

Etapa	Actividad	Fecha	Observación
			<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mínimo cinco (5) avales de otros rectores principales o generales de universidades públicas (Anexo 2)</i> • <i>Hoja de vida</i> • <i>Copia de la cédula de ciudadanía.</i> • <i>Copia el acto administrativo por el cual fue delegado como rector o equivalente de la Universidad pública (solo para el postulante)</i> <p><i>Nota: En caso que la información anexa al correo electrónico de postulación se encuentre incompleta o ilegible, podrá ser subsanada en un tiempo no mayor a 2 días, posteriores al cierre de la inscripción.</i></p>
Verificación de cumplimiento de requisitos	<i>Verificación de cumplimiento de requisitos</i>	<i>09 y 10 febrero de 2022</i>	
	<i>Publicación de postulantes admitidos</i>	<i>11 de febrero de 2022</i>	<i>Se publicará el listado de postulantes en la página web del ICETEX en el link: https://web.icetex.gov.co/universidades/convocatoria</i>
Votación y escrutinio	<i>Votación</i>	<i>15 de febrero a las 8:00 a.m. hasta el 16 de febrero a las 5:00 p.m. 2022</i>	<p><i>Los votos de los diferentes rectores de las universidades públicas se recibirán únicamente a través de la aplicación habilitada en el portal web del ICETEX, menú "Universidades" opción "Convocatoria - ICETEX".</i></p> <p><i>Solo podrá presentarse un (1) voto por cada universidad pública, a través de rector principal o general, so pena de anulación.</i></p> <p><i>Realizar más de un voto por candidato diferente, así como la presentación del voto por fuera del horario estipulado, serán causales de anulación.</i></p>
	<i>Acta de escrutinio</i>	<i>17 y 18 de febrero 2022</i>	<i>En caso de empate se efectuará una segunda vuelta en la que la votación se realizará únicamente respecto de quienes hayan obtenido la más alta votación con igual número de votos, la cual se llevará a cabo el décimo día hábil siguiente a la realización de la primera votación. En caso de persistir el empate se someterá a sorteo que deberá realizar la Secretaria General del ICETEX en</i>

Etapa	Actividad	Fecha	Observación
			<i>presencia de los miembros de la Junta Directiva, sin perjuicio de la asistencia a la sesión correspondiente de aquellas personas respecto de quienes se surtirá tal procedimiento.</i>
	<i>Publicación de escrutinio.</i>	<i>18 de febrero 2022</i>	<p>El resultado del escrutinio se publicará en la página web del ICETEX en el link: https://web.icetex.gov.co/universidades/convocatoria</p> <p>Menú “Universidades”, opción “Convocatoria - ICETEX”</p> <p><i>El listado presentará el nombre de cada uno de los inscritos, con el número total de votos recibidos.</i></p>

**ANEXO 1.
FORMATO DE POSTULACIÓN**

Yo, _____, identificado con Cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad de _____ de la Universidad _____,

conforme a la designación realizada en dicho cargo a través de _____ No. _____ de fecha _____, manifiesto mi voluntad de postularme para optar como REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1050 de 2006.

En tal sentido, me permito adjuntar a la presente postulación, los avales de:

No.	Nombre	Cargo	Universidad Pública
1			
2			
3			
4			
5			

Así mismo, manifiesto bajo gravedad de juramento, no encontrarme dentro de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo señalado en la Constitución Política de Colombia, la ley, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero o por cualquier otra disposición establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

(Firma del postulante) _____

Nombre:

Cargo:

Correo:

Universidad Pública:

Código SNIES:

Dirección:

Celular:

ANEXO 2
FORMATO DE AVAL

Yo, _____,
identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en calidad
de _____ de la Universidad _____,
conforme a la designación realizada en dicho cargo a través de _____,
No. _____ de fecha _____,
conforme al trámite de postulación como REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES
PÚBLICAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO
OSPINA PÉREZ” – ICETEX, me permito presentar el aval de nuestra institución a:

Nombre del postulante:

Cargo: _____

Universidad Pública: _____

Atentamente,

(Firma) _____

Nombre:

Cargo:

Universidad Pública:

Código SNIES:

Correo:

Dirección:

Celular: